



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 01 de marzo de 2024

VISTO:

La CARTA N° 001-2024-WLLV, INFORME N° 102-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 1035-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante **CARTA N° 001-2024-WLLV**, de fecha 31 de enero de 2024, el trabajador municipal **WILVER LORENZO LAGUNA VARGAS**, presenta a la Alcaldía, su renuncia al cargo de Responsable de la Administración de la Actualización del Portal de Transparencia Estándar, cargo que según el trabajo que desempeña debería recaer en el Jefe de la Oficina de Informática u otro funcionario;

Que, con **INFORME N° 102-2024-GAJ-MDAV**, de fecha de recepción 12 de febrero de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, recomendando que se emita resolución de alcaldía para la designación del Responsable de la Administración de la Actualización del Portal de Transparencia Estándar;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 1035-2024/MDAV-GGM**, de fecha de recepción 13 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General que se proyecte la resolución;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3°, señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley están sometidas al principio de publicidad. (...)";

Que, la citada norma, señala en su artículo 5° que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet". Asimismo, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala: "(...) La designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...)";

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 01 de marzo de 2024

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

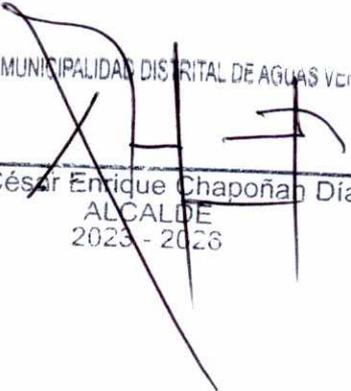
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ingeniero de Sistemas JIMMY ASTOR FLORENTINO ORDINOLA NIMA, JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Oficina de Informática cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026

